**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020- 2021**



**Actividad 1.2**

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Karen Guadalupe Morales Verastegui

**Grado:** 3º **Sección:** “A”

**NL:** 12

Saltillo, Coah. 22/03/2021

REPORTE DE LECTURA

En este video sobre el consejo técnico escolar del año 2019, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán habla sobre lo que son las leyes secundarias educativas, estas son derivadas de la reforma al artículo 3º constitucional, que ha sido ya aprobadas por el congreso de la unión, estas son las leyes:

* Ley general de Educación.
* Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros
* Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación

Se menciona que la educación ha quedado en manos del estado mexicano y esto permite que los maestros sean quienes realmente lleven la educación pública adelante.

El secretario de Educación Publica, señala una nueva normativa que permite ampliar **la equidad**, para así extender la cobertura en todos los niveles educativos y con ello llevar la educación de excelencia a todas y todos los y niños.

Estas leyes buscan un proceso de mejora continua de la educación, y los resultados de estas, no solo se verá reflejado en el aprendizaje, sino también en el desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, la creatividad y el deseo de la superación personal.

Con ello, menciona que pretende formar a mexicanos y mexicanas orgullosos de su identidad cultural y étnica, desarrollaran un criterio de tolerancia e inclusión.

Para los docentes *se crea el sistema para la carrera de las maestras y los maestros, este sistema crea un escalafón para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo.*

También en la ley menciona que debe existir una corresponsabilidad por parte de los padres de familia para que participen en la educación de sus hijos, y no dejar toda la carga al maestro, como se ha observado continuamente a lo largo de los años hoy en día.

Algo que me llamo la atención de este consejo técnico es que las nuevas leyes educativas aseguran un sistema transparente de **ingreso, promoción y reconocimiento** y con ello, debe evitarse los abusos y extorsiones de los docentes a lo largo de los años han sido víctimas. Estas leyes son de gran ayuda y mencionan puntos clave que a los docentes les favorecerá en muchas áreas.

ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**Artículo 2º.-**

Este articulo prioriza el derecho a la educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando que se haga efectivo el desarrollo de programas y políticas públicas.

**Artículo 5º.-**

Hace referencia al derecho que todas las personas tienen a la educación, se deben ofrecer las mismas oportunidades de aprendizaje, acceso, transito, permanencia, avance académico y el egreso al Sistema Educativo Nacional

**Artículo 7º.-**

Describe que la educación además de ser obligatoria, será:

* Universal
* Inclusiva
* Pública
* Gratuita
* Laica

**Artículo 11.-**

Este articulo busca la equidad, la excelencia y la mejora continua en cuanto a la educación, por lo que se trata de que de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen su máximo logro de aprendizaje

**Artículo 12.-**

*“En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:*

* *Contribuir a la formación del pensamiento crítico*
* *Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación*
* *Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción*
* *Combatir las causas de discriminación y violencia*
* *Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales”*

**Artículo 13.-**

Menciona este artículo que las personas obtengan una educación basada en:

* *“La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad”*
* *“La responsabilidad ciudadana”*
* *“La participación activa en la transformación de la sociedad”*
* *“El respeto y cuidado al medio ambiente”.*

**Artículo 14.-** Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación se promoverá las siguientes acciones*:*

* *“Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes*
* *Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación*
* *Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo*
* *Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio*
* *Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas”*

**Artículo 15.-**

La educación que imparta el Estado deberá contribuir al desarrollo integral, así como también promover el respeto de la igualdad humana. Se inculcará el enfoque de los derechos humanos y la igualdad sustantiva. Eso son algunos de los fines más importantes a mi consideración.

**Artículo 16.**-

*“La educación que imparta el Estado, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social”*

**Artículo 17.-**

Este articulo menciona que los planes y programas de estudio serán vinculados de acuerdo a la comunidad, y la nueva escuela mexicana comprende la formación de vida de los educandos.

**Artículo 18.**-

*“La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:*

* *El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica*
* *La comprensión lectora, la expresión oral y escrita*
* *El conocimiento tecnológico*
* *El conocimiento científico*
* *El pensamiento filosófico, histórico y humanístico*
* *Las habilidades socioemocionales*
* *El pensamiento crítico*
* *El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos*
* *Los conocimientos, habilidades motrices y creativas*
* *La apreciación y creación artística*
* *Los valores para la responsabilidad ciudadana y social”*

**Artículo 30.-**

Habla sobre los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación cuales se impartirán, como matemáticas, lecto-escritura, historia, geografía, ciencia, entre muchas más.

**Artículo 56.-**

Menciona que el Estado garantizará los **derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas**, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

**Artículo 58.-**

Las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

* *“Fortalecer las escuelas de educación indígena*
* *Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afromexicanas, y promover la valoración.*
* *Libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional”*

**Artículo 59.**-

Aquí se menciona que la educación deberá promover un enfoque humanista, que favorecerá las habilidades socioemocionales de los alumnos que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

**Artículo 61.-**

La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos.

**Artículo 72.-**

*“Los educandos tendrán derecho a:*

* *Recibir una educación de excelencia.*
* *Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad*
* *Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad*
* *Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.*
* *Recibir una orientación educativa y vocacional”*

**Artículo 84.**-

La educación deberá utilizará “*las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos.”*

**Artículo 90.-**

*“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.”*

PREGUNTAS

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?**

*“La Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros, y la Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación*.”

- *LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA EDUCATIVA*

1. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?**

Es la base del desarrollo social en un ámbito educativo con la finalidad de ser autónomos, reflexivos y críticos. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado.

1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

Al trato igualitario en cuanto a la educación, es decir, que el sistema educativo debe ser para todos sin ninguna distinción, ya sea de religión, genero, economía, condición social, cultura, etc.

1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

Desarrollarse en un ámbito de enseñanza – aprendizaje, creando una comunicación afectiva al igual que competencias para la vida.

1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?**

Recibir una educación de excelencia, recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos.

1. **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**

Participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan por las autoridades competentes

1. **Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.**
* *“Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos*
* *Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social*
* *Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación*
* *Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos*
* *Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.”*
1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

De acuerdo al artículo 16° de la reforma educativa:

* ***Será humanista****, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas*
* ***Promoverá el respeto al interés general de la sociedad***
* ***Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales*** *y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;*
* ***Será equitativa****, combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género.*
* ***Será inclusiva****, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.*
* ***Será intercultural****, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades.*
* ***Será integral*** *porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas.*
* ***Será de excelencia****, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.*
1. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

En base al artículo 73° de la reforma educativa, se deben considerar los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales, deberán recibir una orientación integral educativa, teniendo a un docente frente a grupo, sobre todo recibir una educación de excelencia.

**Fuente:**

de la Federación, D. O. (2019). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. México: DOF.

LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA EDUCATIVA - Reforma educativa 2019 <https://morena.senado.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reforma-Educativa.pdf>